

DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

RECOMENDACIONES PARA REDUCIR EL DÉFICIT DE DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI EN MEDIO DE LA PANDEMIA

César Badillo Gutiérrez

Septiembre 2020



No todas las personas LGBTI viven de la misma forma las afectaciones a causa de la covid-19: su condición de vulnerabilidad aumenta o disminuye de acuerdo a factores sociales. En este grupo están las personas venezolanas migrantes, las mujeres LBT, las trabajadoras sexuales, las personas trans, con VIH/sida y en situación de calle.



Se presenta una hoja de ruta para que los gobiernos locales diseñen, elaboren y ejecuten acciones con enfoque de género y diversidad sexual transversal e interseccional que mitiguen el impacto de las medidas tomadas para evitar la propagación de la covid-19 en la población LGBTI.

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	4
2	CONCEPTOS CLAVE	5
3	METODOLOGÍA	7
4	LINEAMIENTOS INTERNACIONALES	9
5	LAS PERSONAS LGBTI EN MEDIO DE LA PANDEMIA	11
5.1	Situación de violencia en Colombia.....	11
5.2	¿Quiénes son las personas LGBTI más vulnerables?.....	13
5.3	Mayores afectaciones a las personas LGBTI en la pandemia.....	19
6	EL ENFOQUE DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DESDE UNA PERSPECTIVA INTERSECCIONAL	22
6.1	Utilidad del concepto de interseccionalidad	22
6.2	Importancia de la inclusión del enfoque de género y diversidad sexual en las medidas adoptadas	23
7	RECOMENDACIONES	25
7.1	A los gobiernos locales	25
7.2	A las dependencias gubernamentales encargadas de los asuntos LGBTI y equidad de género	25
7.3	A la sociedad civil y organizaciones sociales	26
	REFERENCIAS	27
	ANEXOS. ACCIONES ESTATALES FRENTE A LA CRISIS POR LA COVID-19	30
	Anexo 1. Acciones del Ministerio del Interior.....	31
	Anexo 2. Acciones de la Secretaría de Gobierno de Bogotá.....	32
	Anexo 3. Acciones de la Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá.....	33
	Anexo 4. Acciones de la Secretaría del Hábitat de Bogotá.....	34

1

INTRODUCCIÓN

En el marco de la pandemia por la covid-19, las personas LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales y trans) se han visto afectadas de forma diferenciada debido a la sumatoria de factores que responden, en su mayoría, a las dinámicas de exclusión estructural que hoy agudizan su condición de vulnerabilidad. En ese sentido, este documento tiene como propósito servir de guía para los gobiernos locales y para sus dependencias encargadas de las temáticas LGBTI y de equidad de género, en aras de garantizar la utilización del enfoque de género y diversidad sexual en las medidas adoptadas por el Estado colombiano para mitigar el impacto de la covid-19 en las poblaciones más vulnerables.

Para esto, luego de exponer algunos conceptos clave sobre las dimensiones de la sexualidad, así como la metodología por medio de la cual se elaboró el documento,

se procede a explicar la situación actual de las personas LGBTI en medio de la pandemia, exponiendo su contexto de violencia actual, además de la descripción de las más afectadas para, luego, hacer un sumario sobre las mayores afectaciones que enfrentan. A continuación, se presenta el enfoque diferencial de género y diversidad sexual como bastión esencial para el mejoramiento de las condiciones de bienestar de las personas LGBTI en tiempos de la covid-19, resaltando la importancia de que este enfoque sea usado desde una perspectiva transversal e interseccional. Finalmente, en la última parte se presentan las recomendaciones a los gobiernos locales, las dependencias gubernamentales de equidad de género y la sociedad civil y organizaciones sociales interesadas en mejorar la situación de derechos de las personas LGBTI en el marco de la emergencia sanitaria actual.

2

CONCEPTOS CLAVE

A continuación presentamos las definiciones en relación con la sexualidad, tomadas del documento *Enterezas en Movimiento* (Caribe Afirmativo et al., 2020: 30-32).

- **SEXO.** En muchos espacios se escucha hablar de que en la naturaleza existen solo dos sexos (macho y hembra) que tienen como función complementarse y hacer posible la reproducción. En general, cuando se habla del sexo de las personas se hace referencia a aspectos físicos y fisiológicos (por ejemplo, cromosomas) de los cuerpos que, aparentemente, permiten diferenciar entre hombres y mujeres. Algunas de estas características, como los genitales (pene en los hombres y vagina en las mujeres), son externas; pero otras, como la próstata en hombres, los ovarios y el útero en las mujeres, son internas y, por tanto, no visibles. Así, se tiende a asociar el sexo a una cuestión biológica, como si fuera algo dado naturalmente.

Reconocer que existen dos sexos de manera “natural”, incluso antes de nacer, va a ser un determinante para definir de manera arbitraria muchas de las funciones en la sociedad. Según el sexo de la persona, se define socialmente el color de la ropa, los juguetes, las maneras de comportarse y asumir el cuerpo, el tipo de deportes que se puede practicar sin ser “mal visto”, el tipo de carrera o profesión que puede estudiar y, por ende, el tipo de trabajo que sería el adecuado.

Ahora bien, la idea de que las características biológicas son las que determinan la sexualidad e identidad ha venido siendo reevaluada por el avance en los conocimientos. En el campo de la medicina, por ejemplo, se ha demostrado que la naturaleza no es ni

infallible, ni inalterable. Hoy se conocen métodos de reproducción, como la “fertilización asistida”, que hacen posible la reproducción sin necesidad de tener relaciones sexuales; también es posible con el uso de hormonas o de intervenciones quirúrgicas cambiar o modificar características de los cuerpos.

- **IDENTIDAD DE GÉNERO.** Cuando se habla de género se hace referencia a los roles, comportamientos, actividades y atributos sociales y culturalmente construidos y producidos en torno a cada sexo biológico y al significado social y cultural que se les atribuye a esas diferencias biológicas. En este sentido se define a las personas como hombre, mujer y, en algunos contextos específicos, personas de tercer género.

Esta mirada determinista deja por fuera formas singulares de subjetivar el género. Por eso, se hace referencia a la identidad de género como la vivencia interna e individual del género tal como la sentimos profundamente. En otras palabras, es el género con el que cada una de las personas se identifica, y puede corresponder o no con el sexo-género asignado al momento de nacer.

- **EXPRESIÓN DE GÉNERO.** El lenguaje corporal lleva a que las personas sean percibidas como masculinas, femeninas o andróginas. De esta manera, se puede dar cuenta de cuerpos de mujeres que no corresponden a las expectativas hegemónicas sobre lo femenino y cuerpos de hombres que tampoco corresponden con las expectativas hegemónicas sobre lo masculino. Asimismo, existen personas que podrían ser percibidas sin que se tuviera claridad sobre qué género asignarles con base en las expectativas hegemónicas sobre el género en nuestras sociedades.

- **ORIENTACIÓN SEXUAL.** Es la capacidad de las personas de sentir una atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un sexo o género diferente (personas heterosexuales) o de un mismo sexo o género (personas homosexuales) o de más de un sexo o género (personas bisexuales o pansexuales), así como de tener relaciones íntimas y sexuales con esas personas. Al hablar de personas homosexuales se hace referencia a hombres gays y mujeres lesbianas.
- **PRÁCTICAS SEXUALES.** Todas las personas eligen y tienen gustos y experiencias particulares en el ejercicio de su sexualidad, que no necesariamente se inscriben en categorías determinadas ni en roles o lugares tradicionalmente asignados al determinismo sexo-género y al fin de la reproducción. A lo anterior se le denomina prácticas sexuales.

En interés de complementar estos conceptos clave, también se extrajeron algunos otros del informe *Nosotras Resistimos* (Caribe Afirmativo, 2019: 27-28).

- **IDENTIDADES AUTO-RECONOCIDAS.** Cuando una persona se inscribe de manera consciente en alguna de las categorías de la sigla LGBT, para identificarse a sí misma en relación con su corporalidad, prácticas o relaciones erótico-afectivas.
- **IDENTIDADES PERCIBIDAS.** Cuando una persona puede ser identificada como parte de la población LGBT por su corporalidad, sus prácticas o sus relaciones erótico-afectivas, sin que esto implique que la persona se nombre o autorreconozca de esa manera.
- **LGBTI (LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES, TRANS E INTERSEX).** Es una sigla que, en principio, obedece a un proceso de conquistas y reivindicaciones históricas, y se emplea desde mediados de los años noventa del siglo veinte para referirse a todas aquellas personas que tienen una orientación sexual o construyen una identidad y expresión de género por fuera de la norma heterosexual y de los parámetros binarios del género masculino-femenino. La alusión a un colectivo o grupo social determinado, referenciado a partir de la sigla LGBTI o sus posibles combinaciones, no puede concebirse de acuerdo con una lógica o connotación unitaria o monolítica, como si se tratara de un grupo social que se congela o se articula a partir de una noción de identidad común. Esta es una sigla utilizada para unir identidades sexuales y de género diversas y tiene la intención de servir como una categoría política para la exigibilidad de derechos, pero en el plano ontológico y epistemológico son enormes las distancias, asimetrías y desigualdades que pueden llegar a existir entre una identidad y otra, así se enuncien en una sigla común. Asimismo, es una sigla que debe ponerse en debate y en relación con los contextos territoriales para analizar, desde los mismos sujetos, cómo se autorreconocen y viven su sexualidad y género, incluso en categorías por fuera de esta denominación. Ello implica reconocer la diversidad sexual y de género como un campo amplio y no volver lo LGBTI como un modelo a priori que, en aras de lo políticamente correcto, termina determinando, esencializando o estereotipando prácticas e identidades que no se podrían materializar en dichas nominaciones o identidades y requieren de otras comprensiones o de otros conceptos.

3

METODOLOGÍA

Para la realización de este documento se utilizaron fuentes primarias y secundarias. Con respecto a las primeras, Caribe Afirmativo hizo un seguimiento semanal sobre las afectaciones que afrontaban las personas LGBTI en los municipios del país en los cuales la organización tiene incidencia directa en tiempos de la covid-19. Este registro se llevó a cabo desde que inició el aislamiento social obligatorio en marzo de 2020 y tuvo en cuenta en sus análisis las reacciones manifiestas de las personas, las estrategias y medidas tomadas por las organizaciones sociales o entes gubernamentales para mitigar el impacto de la pandemia. Los municipios que participaron en este proceso se detallan en la tabla 1.

Además de estos once municipios, durante este seguimiento se tuvieron en cuenta de manera diferenciada las personas LGBTI venezolanas en movilidad humana. Con relación a lo anterior, es preciso señalar que si bien toda la población LGBTI, así como el resto en general, se ha

visto afectada, no todas las primeras padecen las afectaciones a causa de la pandemia de la misma forma, por lo cual este documento prioriza –además de las personas LGBTI venezolanas migrantes– las trans, las trabajadoras sexuales y trabajadores informales, personas que viven con VIH y las/os habitantes de calle.

En segundo lugar, se enviaron seis derechos de petición a diferentes entidades del Estado (de los cuales fueron respondidos cuatro), que se presentan en el Anexo al final del documento (Invima (Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos), Secretaría Distrital de Hábitat (de Bogotá), Vicepresidencia de la República, Secretaría de Integración Social (de Bogotá), Ministerio del Interior y Ministerio de Salud), en aras de conocer en detalle la situación de derechos de las personas LGBTI en medio de la pandemia desde una perspectiva territorial más amplia, teniendo en cuenta que el Distrito Capital es el epicentro de la pandemia en el país, acumulando

Tabla 1
Municipios que participaron en el proceso de investigación

Municipio	Departamento
Barranquilla	Atlántico
Cartagena	Bolívar
Ciénaga	Magdalena
El Carmen de Bolívar	Bolívar
Maicao	La Guajira
Montelíbano	Córdoba
Ocaña	Norte de Santander
Sardinata	Norte de Santander
Soledad	Atlántico
Tibú	Norte de Santander
Villa del Rosario	Norte de Santander

Fuente: elaboración propia con base en el trabajo de campo de Caribe Afirmativo.

34,1% de los casos de covid-19 totales en el país (Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, 2020).

En este punto, es menester precisar que la motivación principal de este documento es ser una guía para los diferentes niveles del gobierno en la formulación de acciones afirmativas que puedan mitigar el impacto de la covid-19 en la cotidianidad de las personas LGBTI del territorio nacional. Esta motivación responde a la situación de déficit de derechos que los diferentes sectores LGBTI

del país presentan y que se desarrollarán en detalle en los apartados subsiguientes; estas violaciones de derechos se engloban dentro de un problema mayor, la *aplicación insuficiente del enfoque diferencial de género y diversidad sexual en las medidas gubernamentales para reducir el impacto de la covid-19*. Esta situación ha derivado en una multiplicidad de problemáticas que hacen que la condición de vulnerabilidad de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas se agudice aún más.

4

LINEAMIENTOS INTERNACIONALES

En el ámbito internacional, diferentes organizaciones y organismos han hecho pronunciamientos sobre las afectaciones de la covid-19 para todas las sociedades del mundo. Sobre la aplicación transversal del enfoque de género y diversidad sexual, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2020) de la Organización de los Estados Americanos (OEA):

hace un llamado a los estados a garantizar los derechos de igualdad y no-discriminación de las personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex (LGBTI), en las medidas de atención y contención adoptadas, en particular asegurar el acceso de estas personas a servicios de salud y programas de atención social con una perspectiva de seguridad humana integral.

Para tal fin, recomienda a los estados de las Américas a que¹:

1. En cuanto a la inclusión de las personas LGBTI en las políticas de asistencia social durante la pandemia, garanticen que las personas LGBTI en situación de calle y las mujeres trans que ejercen el trabajo sexual sean beneficiarias de las medidas adoptadas.
2. Fortalezcan los sistemas nacionales de protección de la niñez y adolescencia, reconociendo la particular vulnerabilidad de los NNA que han sido expulsados u obligados a abandonar sus hogares por razón de prejuicios contra su orientación sexual, identidad o expresión de género.

3. Garanticen la continuidad en la distribución de anti-retrovirales para las personas que viven con VIH y la atención integral en salud a las personas trans, observando el derecho de igualdad y no-discriminación.
4. Sensibilicen y capaciten, inclusive por medios de formación digital, a las fuerzas del orden público y autoridades judiciales en materia de identidad y expresión de género, para prevenir actos de discriminación y violencia en los controles policiales implementados dentro de los estados de excepción a causa del covid-19.
5. Emitan pronunciamientos públicos de rechazo a los actos de discriminación o violencia causados por fuerzas de seguridad, así como investigar y sancionar estos actos en observancia del deber de debida diligencia.

Estas recomendaciones se hacen con base en las denuncias realizadas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por violaciones de derechos en las Américas en contra de las personas LGBTI en medio de la pandemia, violaciones que atentan contra su integridad personal y que ponen en riesgo el bienestar no solo de ellas, sino del resto de la sociedad. En Panamá, por ejemplo,

[...] una mujer trans defensora de derechos humanos fue detenida por la policía mientras entregaba bolsas de alimentos a personas en situación de pobreza. La detención se produjo en un día reservado para la circulación de mujeres, bajo el argumento de que la cédula de identidad de la persona detenida reflejaba el género masculino (OEA, 2020).

En México, por citar otro ejemplo, algunas mujeres trans han sido desalojadas de los lugares donde residían y ejer-

¹ Para conocer en detalle las recomendaciones generales que contemplan a otros grupos poblacionales, léase la Resolución No. 01/20 en <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>

cían el trabajo sexual como actividad económica para su supervivencia, “lo que les ha dejado en situación de calle y, consecuentemente, en una condición de grave vulnerabilidad” (OEA, 2020). En Perú, por su parte, algunas personas trans han sido víctimas de agresiones y actos de discriminación por parte de la policía. Como se observa, las personas LGBTI más afectadas son las trans según la documentación oficial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Del mismo modo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH, 2020) exhortó a que:

Los gobiernos de todo el mundo garanticen que las medidas de emergencia adoptadas en el contexto del covid-19 no exacerbén las desigualdades ni las barreras estructurales que enfrentan las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, y que no conduzcan a un aumento de la violencia y la discriminación contra estas personas.

En este sentido, el ACNUDH también hizo dos grandes recomendaciones en interés de salvaguardar los derechos de las personas LGBTI en medio de la pandemia, instando a que los estados y otras partes interesadas:

1. Recurran a todos los medios necesarios –incluyendo la realización de investigación, la adopción de legislación, políticas públicas y asegurando el acceso a la justicia– para garantizar que esta emergencia de salud pública no agrave los prejuicios, estereotipos, desigualdades o los obstáculos estructurales existentes ni dé lugar a un aumento de la violencia y la discriminación contra las personas con diversas orientaciones sexuales e identidades de género.
2. Apliquen urgentemente líneas de acción destinadas a sostener y garantizar la continuidad de la labor de la sociedad civil y los defensores y defensoras de los derechos humanos, pues no deben ponerse en peligro las capacidades desarrolladas previamente en este sector. Para cumplir eficazmente estos objetivos, instamos a los estados a que participen con las personas, organizaciones y comunidades LGBT en el diseño, la aplicación y la evaluación de las medidas adoptadas para responder a la pandemia.

5

LAS PERSONAS LGBTI EN MEDIO DE LA PANDEMIA

5.1 SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN COLOMBIA

Si bien la covid-19 no es una causa directa de la violencia, durante las medidas de restricción a causa de la misma en el país, la violencia contra las personas LGBTI se ha recrudecido considerablemente, por lo que es pertinente mencionar algunos casos en aras de ofrecer un panorama diáfano al respecto.

En lo que corresponde a la región Caribe, por ejemplo, hasta mediados de este año el número de asesinatos asciende a diecisiete víctimas, de las cuales doce ocurrieron en el marco de la pandemia y las medidas de aislamiento; preocupa, además, que la mayor afectación de la violencia homicida en la región es en contra de las mujeres (Caribe Afirmativo, 2020j). En Santa Marta, el 13 de junio pasado, aproximadamente a las 11:40 de la noche,

Arianda fue encontrada en su casa ubicada en el sector de Cristo Rey, al sur de la capital del Magdalena, con múltiples heridas provocadas con un arma cortopunzante. De inmediato, fue trasladada hacia el puesto de salud de La Paz donde, horas más tarde, informaron su deceso. Sobre el culpable, no se tiene mucha información; según medios locales, la persona habría irrumpido en su domicilio, propinándole las heridas que la llevaron a su muerte. Quienes conocieron a la víctima, la describen con su gran personalidad, sentido de responsabilidad, amor hacia la vida y la reconocen como una persona pacífica (Caribe Afirmativo, 2020g).

El 14 de junio, por citar otro ejemplo, Brandy Carolina, una mujer trans que vivía en la ciudad de Barranquilla, fue asesinada luego de ser atacada en varias ocasiones con un arma blanca.

Los hechos ocurrieron en el barrio la Chinita, al suroriente de la ciudad, donde también fueron asesinadas Paloma, una mujer trans, y Lidia Gamero, una mujer lesbiana, el 16 de abril y el 26 de marzo de este año, respectivamente, por lo que la zona se ha convertido en una de las más violentas para las mujeres LBT en la capital del Atlántico (Caribe Afirmativo, 2020f).

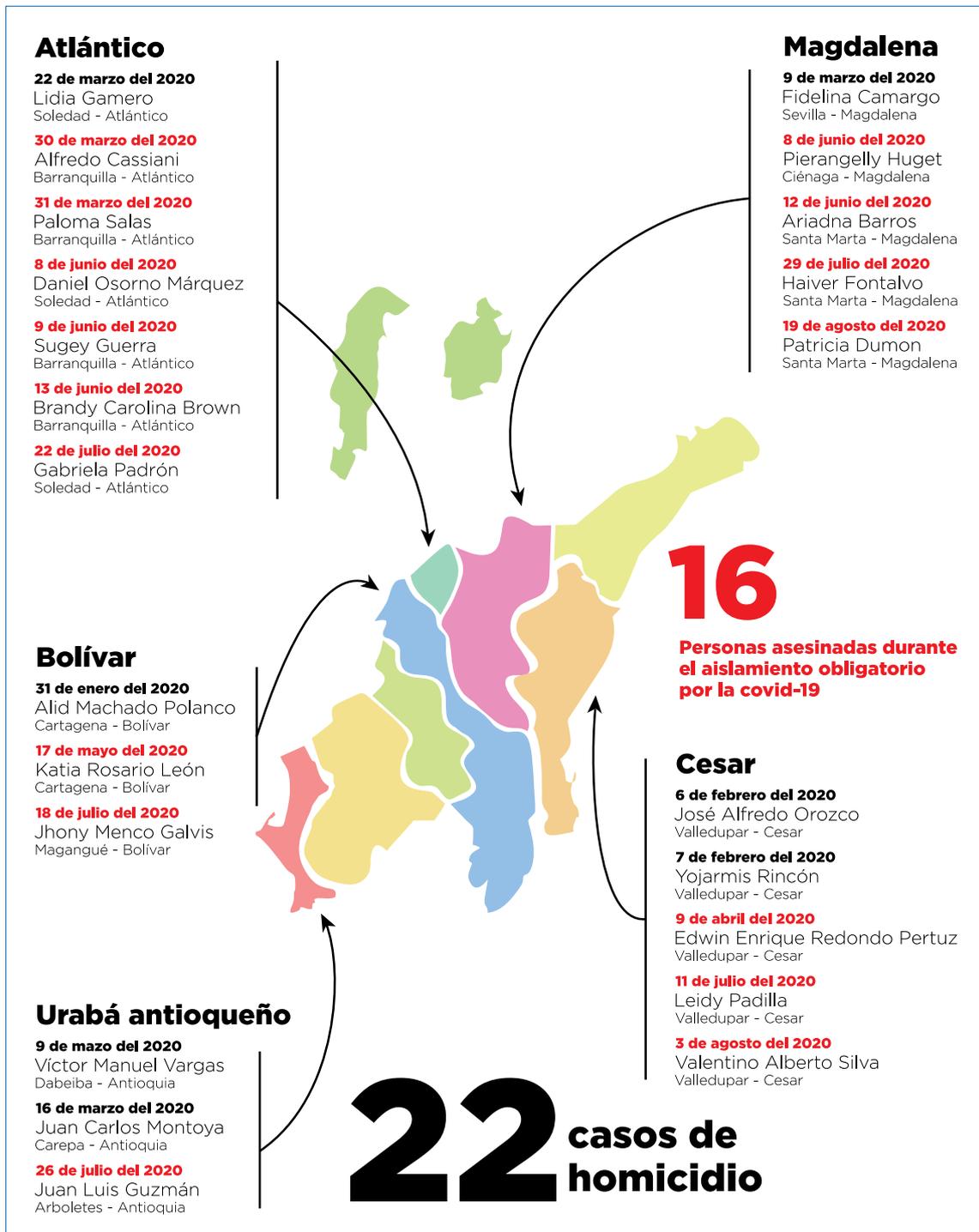
Estos no han sido los únicos casos que se registraron en la capital del Atlántico, y se suman a otras tres muertes violentas en otras zonas de la ciudad en este 2020: Sugey Guerra –mujer lesbiana– en el barrio San José, el 9 de junio; Alfredo Cassiani –hombre gay– en el sector Las Flores, el 30 de marzo; y Daniel Osorno en la cárcel El Bosque (Caribe Afirmativo 2020f). En Valledupar, por su parte, el 11 de julio se registró el asesinato de Leidy quien era una lideresa trans de ese municipio:

Su muerte se produjo cuando, mientras prestaba servicios de peluquería en su local ubicado en el barrio Villa del Rosario, un sujeto, luego de una discusión, la obligó a salir a la vía pública y allí, mientras ella estaba en estado de indefensión, le propinó un ataque con un arma blanca a la altura de su abdomen y cuello, dejándola gravemente herida. De inmediato fue trasladada a un centro asistencial de la ciudad, donde minutos después perdió la vida (Caribe Afirmativo, 2020j).

Con el asesinato de Leidy son ya cuatro las lideresas y los líderes LGBTI que han sido asesinados en el país en lo que va de 2020: además de Leidy, Jhon Beltrán en Bogotá, Matero López en Circasia (Quindío) y Pierangely Hugueth en Ciénaga, Magdalena (Caracol Radio, 2020; Agencia Presentes, 2020; Caribe Afirmativo, 2020e). En total, solo en el Caribe colombiano han sido asesinadas dieciséis personas LGBTI en el marco del aislamiento social obligatorio (véase el mapa 1).

Mapa 1

Personas LGBT asesinadas en el Caribe colombiano*



* Se habla de LGBT porque no se registran asesinatos de personas intersex.

Ante esta creciente ola de violencia en todo el país, se puede afirmar que las personas LGBTI siguen siendo blanco fácil de ataques por parte de la sociedad, la cual está, muchas veces, motivada por móviles prejuiciosos

o estereotipos negativos en contra de las personas con una orientación sexual, identidad y expresión de género diversa, por lo que es necesario, primero, que los gobiernos adelanten acciones específicas encaminadas a ga-

rantizar la seguridad de las personas y líderes/as sociales LGBTI más vulnerables en el marco del aislamiento social obligatorio. Segundo, es imperativo que las autoridades judiciales y las instituciones responsables de abordar casos de violencia den celeridad a los procesos para judicializar a los autores, en aras de reducir los índices de impunidad que en Colombia alcanzan “niveles muy elevados, el 57% de departamentos se clasifica en un nivel alto o muy alto de impunidad y solo el 9% se encuentra en un nivel bajo” (Fundación Paz & Reconciliación-Universidad de las Américas Puebla, 2019: 7)

5.2 ¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS LGBTI MÁS VULNERABLES?

Como se mencionó anteriormente, las personas LGBTI no se ven afectadas de la misma manera por las medidas adoptadas para reducir la propagación de la covid-19. De hecho, su nivel de afectación responde a una multiplicidad de factores tanto físicos como sociales que hacen que una persona, en este caso lesbiana, gay, bisexual, trans o intersex, sea más o menos vulnerable ante esta situación. Sin embargo, todas por igual deben afrontar un doble desafío en la sociedad, ya que:

[...] además de tener que vivir los factores físicos que agudizan la condición de vulnerabilidad [ante la covid-19] con los que vive el resto de la población, como la preexistencia de enfermedades crónicas, las afecciones respiratorias, ser un adulto mayor, poseer un sistema inmune débil, entre otras, también deben enfrentar la estigmatización social por pertenecer a un grupo poblacional históricamente discriminado, [lo cual] sigue siendo motivo de exclusión [y segregación] social para ellas (Caribe Afirmativo, 2020b)

Ahora bien, es preciso señalar que las personas LGBTI no se encuentran en un mayor grado de vulnerabilidad con respecto a otros grupos poblacionales por el hecho de tener una orientación sexual, identidad y expresión de género diversa, sino que son las mismas dinámicas de exclusión y segregación social de las cuales han sido víctimas, las que han contribuido a que no se les garanticen sus derechos de forma equitativa, por lo cual presentan grandes dificultades para acceder a los servicios de salud, a un trabajo formal y a una educación formal de calidad, factores que, en medio de la crisis por la covid-19, las ponen en una mayor situación de vulnerabilidad.

Es importante entender asimismo que para las personas LGBTI el grado de vulnerabilidad, como ya se mencionó, varía de persona a persona, puesto que no se puede afirmar que todas sufren las mismas dinámicas de exclusión con la misma intensidad. Así las cosas, se pudo identificar que, en muchos escenarios, las personas LGBTI más afectadas son las mujeres LBT –especialmente las mujeres trans trabajadoras sexuales–, la ciudadanía venezolana migrante –particularmente aquellos y aquellas que son trabajadoras informales– y quienes viven con VIH/sida (véase la tabla 2). A continuación se hablará de cada uno de estos subgrupos poblacionales.

5.2.1 Trabajadoras y trabajadores sexuales e informales

Uno de los sectores más afectados por la pandemia es aquel dedicado al trabajo sexual e informal, el primero ejercido sobre todo por mujeres trans, el segundo por gran parte de la población colombiana, pero también –especialmente en estos últimos meses– por la ciudadanía venezolana migrante. El hecho de que un alto núme-

Tabla 2
Personas LGBTI más vulnerables durante la pandemia

Trabajadores/as sexuales e informales
Personas trans
Personas que viven con VIH/sida
Personas en situación de calle
Ciudadanía venezolana migrante y refugiada
Mujeres LBT

Fuente: elaboración propia. Caribe Afirmativo.

ro de personas LGBTI se dedique a estas actividades no es fortuito; esta situación es, de hecho, resultado de las mismas dinámicas de desigualdad estructural en las que se desarrolla la sociedad colombiana y que ha empujado a estas personas a trabajar en la informalidad, al no tener acceso al mercado laboral formal.

Con relación al trabajo informal y la preponderancia de ciudadanía venezolana ejerciéndolo, en el país, de hecho, “el 90 % del trabajo que se les brinda a los venezolanos es informal” (*El Tiempo*, 2019). Esto se debe en gran medida a que alrededor de “65 por ciento de los 1,64 millones de venezolanos que han entrado a Colombia en los últimos cinco años tienen educación básica o intermedia, en comparación con el 56 por ciento de la población colombiana, según ente estadístico oficial (sic)” (*El Tiempo*, 2019).

Sin embargo, quienes también ingresan al país con un grado de escolaridad superior, en muchos casos se ven obligados a desarrollar actividades económicas informales por la discriminación y la xenofobia en contra de ellos y ellas, y, en el caso de que logren acceder al mercado laboral formal, perciben una menor remuneración salarial que algunos/as colombianos/as con un nivel de preparación escolar inferior (*El Tiempo*, 2019), lo que demuestra que el prejuicio y el estigma siguen siendo factores determinantes en la suerte de los migrantes y las migrantes venezolanas, situación que se agudiza si, además de ser migrantes, son personas LGBTI con una expresión de género diversa visible.

Por su parte, la situación de las trabajadoras sexuales –en su mayoría mujeres trans– es muy preocupante:

El estigma y la violencia que enfrentan las trabajadoras sexuales en Colombia y en la región no es un secreto. De ahí que [...] la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) realizara la primera audiencia sobre los derechos del trabajo sexual en América. Las altas tasas de homicidios y de impunidad, las barreras para acceder a la justicia y la violencia institucional ejercida por la fuerza pública son sólo algunos de los hechos que hicieron que este ente internacional les pidiera a los Estados diseñar regulaciones y políticas públicas que garanticen los derechos de quienes ejercen este trabajo e implementen medidas de protección a su vida, su integridad, su honor y su dignidad (Cerosesenta, 2017).

En este sentido, la violencia policial se ha configurado como un accionar recurrente en medio de la pandemia contra las mujeres trans trabajadoras sexuales. Según la Red Comunitaria Trans, lo más grave es que este no es un hecho aislado, sino una práctica sistemática (Citado por *El Tiempo*, 2020b). El 18 de junio, un grupo de trabajadoras sexuales trans fueron agredidas por efectivos de la Policía de Bogotá. “Les dieron con el bolillo, les pegaron disparos y las correataron por varias cuadras tirándoles las motos y las patrullas”, relata Salamanca, directora de la Red Comunitaria Trans para el diario *El Tiempo* (2020b).

Así como ellas, son muchas las mujeres trans trabajadoras sexuales que han sido víctimas de estas violencias. Entre 2009 y 2018, Temblores ONG (2019) registró ciento treinta y cinco casos de violencia policial contra personas LGBTI y noventa y cinco casos contra trabajadoras sexuales en ese mismo periodo de tiempo. Por su parte, la Defensoría del Pueblo (2018) en su informe “Cuando autoridad es discriminación” reconoce que son “las mujeres transgéneros y los hombres gais en escenarios como el trabajo sexual y el hábitat de calle [...] los perfiles más vulnerables y expuestos al abuso de la autoridad” por parte de la Fuerza Pública (p. 30).

Esta situación de violencia se ha visto agudizada en el marco del aislamiento social obligatorio, debido a que, al no contar con ingresos derivados del trabajo sexual ni con ninguna garantía por parte del Estado (*El Tiempo*, 2020b), las mujeres trans deben salir a trabajar en interés de poder tener con qué comprar alimento y satisfacer sus necesidades más básicas. En ese escenario, son blanco fácil de agresiones por parte de miembros de la Policía Nacional escudados bajo el precepto de que estaban haciendo cumplir la cuarentena, aun cuando su accionar evidencia claros indicios de violencia por prejuicio, como fue el caso del grupo de trabajadoras trans mencionado líneas arriba, ya que las agresiones se produjeron en los implantes de estas mujeres.

Teniendo en cuenta lo anterior, tanto las personas trabajadoras sexuales como aquellas que se desempeñan como trabajadoras/es informales sobreviven gracias a un producido diario que, en estos momentos, dejó de ser un ingreso por cuenta de las restricciones de circulación

y movilidad. Para estas personas, quedarse en sus casas –en el caso de que cuenten con una– es una sentencia de muerte, puesto que, si no trabajan, no tienen cómo obtener alimentos ni cubrir sus necesidades básicas. En este sentido, muchas personas optan por quebrantar las medidas del aislamiento social obligatorio –ya que sienten que el gobierno no les brinda ningún tipo de garantías²–, exponiéndose al virus y a multas con el fin de conseguir algo de dinero y así poder comprar comida, suministros de aseo personal e, incluso, para la pieza o cuarto en el que residen.

5.2.2 Personas trans

Más allá de las dificultades que presentan las mujeres trans que desempeñan el trabajo sexual, las personas trans –así como las de género fluido, no binarias, agénero, entre otras– se han visto igualmente vulneradas en algunas ciudades y municipios del país donde se adoptaron medidas como el pico y género. Entre estos se encuentran Cartagena, Bogotá, Tuluá, Soacha y Ciénaga, entre otros.

Según Caribe Afirmativo (2020c), dichas medidas suponen un gran riesgo para la integridad física y emocional de estas personas porque:

1. Aumenta los riesgos que ya enfrentan las personas trans en los espacios públicos y los espacios privados abiertos al público, dejando en poder de la Policía Nacional, entre otras autoridades, la posibilidad de definir, conforme al decreto, qué día pueden salir y qué día no. La Policía Nacional, como han revelado un sinnúmero de informes de derechos humanos [de Caribe Afirmativo] y ha sido reconocido en instancias judiciales, es una de las instituciones que más ha violado los derechos de las personas trans, sin importar ninguna norma, ni siquiera la Constitución, actuando motivada por prejuicios. Este decreto les abre otra puerta para continuar actuando en esta línea y, evidentemente, que el decreto defina una situación específica para las personas trans no es garantía de

nada en la práctica ni a la hora de acceder a la justicia, como ni siquiera lo ha podido ser la Constitución.

2. No tiene en cuenta a las personas que no se auto-reconocen ni como hombres ni como mujeres, es decir, ¿qué día deben decidir ellas que pueden salir? ¿Deben desconocerse a sí mismas y encasillarse en algo que no desean para poder abastecerse para sobrevivir?
3. Genera temor e incertidumbre entre las personas trans, que no sabrán qué día salir para asegurar los múltiples derechos que ahora están en riesgo. No es suficiente con que la cuarentena las haya puesto en situaciones de riesgo excepcionales, como la violencia por prejuicio en sus hogares o la imposibilidad de ganar su sustento diario, sino que ahora para poder abastecerse o hacer cualquier acción de las que están permitidas durante esta cuarentena tendrán que preguntarse si pueden salir o no, ya que la policía ahora tiene el poder, en la cotidianidad del día a día, para definir qué personas salen o no de acuerdo a su género.
4. Las personas trans se sentirán intimidadas para ir incluso a sus citas médicas, muchas de ellas necesarias para continuar con tratamientos hormonales o que están encaminadas a asegurar, además de su salud, su derecho al libre desarrollo de la personalidad, dignidad humana, entre otros.

A la fecha se han registrado casos de mujeres trans a quienes se les ha negado la venta de elementos de primera necesidad, lo cual es una muestra de algunas de las barreras a las que se deben enfrentar las mujeres y hombres trans –y otras personas con identidades de género diversas– con medidas como estas (Caribe Afirmativo, 2020c); más preocupante aún es el hecho de que estas barreras puedan ir escalando hasta otras formas de violencias más severas, como agresiones físicas o verbales. Este tipo de acciones han reforzado también el concepto binario de género/sexo que organizaciones sociales de la sociedad civil defensoras de los derechos de las personas LGBTI han querido deconstruir en interés de contribuir al goce pleno de derechos de las personas con una orientación sexual, identidad y expresión de género diversa.

² Afirmación hecha con base en el seguimiento durante veintiuna semanas a personas LGBTI de diferentes municipios del país.

5.2.3 Personas que viven con VIH/sida

En medio del colapso que presentan las redes hospitalarias del mundo a causa de la covid-19, el acceso a la salud por parte de las personas que viven con VIH se ha visto mucho más restringido debido a imaginarios prejuiciosos y a una visión utilitarista sobre las personas que deben ser atendidas y las que no; y es que aquí tiene mucho que ver la cuestión de quién vive y quién muere. Los prejuicios harían que, incluso, profesionales de la salud opten por brindar atención médica a personas con “mayores posibilidades” de sobrevivir, asumiendo que tener VIH es sinónimo de encontrarse desahuciado.

Este fue el caso de *Alejandra Monocuco, una mujer trans de 39 años, víctima del conflicto armado* que, como muchas otras mujeres trans, ejercía el trabajo sexual para subsistir en tiempos de coronavirus. Sin embargo, el pasado 29 de mayo, “la joven murió en las calles de Bogotá esperando ser atendida por una institución de salud”; murió “por ser trans, por ser prostituta, por vivir con VIH” (infobae, 2020).

“[...] ese viernes a las 12:30 a. m. a Alejandra le empezó un ahogo. La madre Lady (con quien vivía [Alejandra]) llamó a la línea 123. La ambulancia llegó a los 50 minutos. Le tomaron la temperatura y dijeron que no tenía síntomas de covid-19, que podía ser una sobredosis”. Agregó que, “cuando la madre Lady le informó al personal de la ambulancia que Alejandra tenía VIH, ellos se retiraron. Dijeron que no era nada grave” (*El Tiempo*, 2020).

Frente a esta situación, las autoridades del Distrito señalaron que el conocer que Alejandra fuese VIH positivo, “no se constituyó, en ningún momento, como un factor que impidiera o retrasara el despacho de las ambulancias ni del personal de salud que brindó la atención” (*El Tiempo*, 2020). La Red Comunitaria Trans, sin embargo, “asegura que la actitud del personal médico cambió luego de que la madre Lady les dijera que Alejandra tenía VIH. Denuncia, además, que les recomendaron no darle comida, pero no la trasladaron a un hospital” (*El Tiempo*, 2020).

Por su parte, la Procuraduría General de la Nación abrió una investigación por “los presuntos hechos irregulares

que rodean la muerte de Alejandra Monocuco”, según declaró el procurador General, Fernando Cantillo (*El Tiempo*, 2020). La Secretaría Distrital de Salud, por su lado, anunció que “iniciará las investigaciones disciplinarias y contractuales a que haya lugar y reforzará las capacitaciones al personal de salud para garantizar la aplicación correcta y constante de los enfoques de derechos, género y diferencial en toda circunstancia” (*El Tiempo*, 2020), en interés de que no se presenten nuevos casos como este.

Como Alejandra son muchas las personas con VIH/sida que enfrentan barreras como estas y otras frente los sistemas de salud del país. Según una encuesta realizada por Onusida a sesenta personas con VIH/sida:

[...] de cada diez encuestados, ocho y medio manifestaron solo tener suficiente tratamiento ARV para un mes o menos. [...] En Colombia, con respecto a la región, las personas tienen menor disponibilidad del tratamiento ART durante la cuarentena, con una diferencia de 11 puntos por debajo de quienes afirmaron tener disponibilidad para más de dos meses (Onusida, 2020a: 28).

Del mismo modo, solo el 35% manifestó recibir atención médica por parte de una entidad pública, es decir que la gran mayoría acude a centros médicos privados para ser atendidos, de lo cual se puede inferir que las personas que viven con VIH/sida y no cuentan con los recursos económicos deben perecer ante el sistema, como fue el caso de Alejandra en Bogotá. Según el mismo documento, durante la pandemia, el 58% de las personas con VIH/sida presentaba dificultades en el acceso a los medicamentos para el tratamiento ARV debido “a la distancia del viaje para obtenerlos y el miedo a exponerse al covid-19” (Onusida, 2020a: 28), por lo que 77% exigen a los organismos competentes que la entrega de los medicamentos se haga a domicilio (Onusida, 2020a)

Ante esta situación, Onusida (2020b) insta a la sociedad civil y a las redes hospitalarias del mundo a dejar de lado los prejuicios y estigmas hacia las personas con VIH. Además, exhorta a los países a implementar la plena aplicación de la dispensación multimensual de tres meses o más de tratamiento contra el VIH, para evitar que las personas se queden sin medicamentos y reducir la necesidad de acceder presencialmente al sistema de

salud (Onusida, 2020b). Asimismo, sugiere mejorar “el acceso a los servicios de covid-19 para las personas [más] vulnerables, incluido un enfoque específico para llegar a los más marginados y la eliminación de las barreras financieras, como las tasas de usuario” (Onusida, 2020b).

5.2.4 Personas en situación de calle

Sin duda, los y las habitantes de la calle son las personas que se encuentran, literalmente, más expuestas al virus y, por lo general, son también las más olvidadas por el Estado y las más violentadas. Según la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional, entre 2007 y 2017 en Colombia fueron asesinados 4.176 habitantes de la calle. El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por su parte, reporta 3.554 asesinatos durante el mismo periodo de tiempo (citado por *El Tiempo*, 2018). En medio de la pandemia, además, las calles se han convertido en focos de contagio para todas las personas que las transitan y habitan.

Hasta mediados de junio, en la capital del país, por ejemplo, se habían confirmado más de cien casos de personas habitantes de la calle con coronavirus (*Semana*, 2020). “El secretario de Salud de Bogotá, Alejandro Gómez, reveló en las últimas horas que 113 personas que se encontraban al interior del hogar de paso Bakatá, el cual alberga y presta atención a habitantes de calle de la ciudad” (*Semana*, 2020). Ante esta situación, “el Distrito aseguró que [se está trabajando para] prevenir que se sigan presentando contagios de la covid-19 en las más de 9.500 personas que viven en las calles y en condiciones de vulnerabilidad en la ciudad” (*Semana*, 2020).

Sobre las personas LGBTI afectadas por la enfermedad –más allá de los casos mediáticos como el de Alejandra– se sabe muy poco. A pesar de ello, se reconocen algunas dinámicas a partir del trabajo comunitario y de campo que Caribe Afirmativo ha adelantado a lo largo de los años; en este sentido, ser un habitante de la calle LGBTI, especialmente siendo una mujer LBT, en muchos sentidos, es estar expuestas constantemente a las violencias que las mujeres viven en las calles, puesto que son objeto de insultos, amenazas, delitos sexuales por parte la población civil y de la Fuerza Pública.

Según datos obtenidos en la investigación Enterezas [...], en el año 2019, las personas trans y particularmente las mujeres trans son las más violentadas por parte de la Policía Nacional, más del 70% de los casos reportados están dirigidos a ellas (citado por Caribe Afirmativo, 2020b).

De acuerdo con Andrea Correa, Directora de la Casa de lxs locxs en Bogotá, en la actualidad las medidas que se han tomado para apoyar a las personas en situación de calle son casi nulas, y aquellas que sí se implementan son netamente asistencialistas, ya que no responden a los problemas estructurales de las personas en situación de calle (Caribe Afirmativo, Fescol y Temblores ONG, 2020). Sobre este punto, se hace un llamado a las autoridades para la creación y el fortalecimiento de rutas de atención para los y las habitantes de la calle durante la pandemia, como poner a su disposición espacios para su aseo personal, medicamentos y alimentación mediante la creación de albergues.

5.2.5 Personas venezolanas migrantes y refugiadas LGBTI

Colombia es el país de la región con mayor presencia de migrantes venezolanos en todo el continente americano. Según Migración Colombia (2020), más de 1'825.000 venezolanos estarían radicados en el país, lo cual ha creado unas condiciones sociales, económicas y políticas particulares en varias regiones del país. Sin embargo:

En medio de la cuarentena por el coronavirus, miles de migrantes venezolanos se están agrupando y emprendiendo el camino de regreso a su país. Las semanas que lleva la emergencia sanitaria y social decretada por el gobierno nacional han sido suficientes para evidenciar la enorme exclusión a la que son sometidos, empezando por la expulsión de los pagadarios donde residen (Seroasetenta, 2020).

Así las cosas, la xenofobia se configura como uno de los actos más recurrentes en contra de estas personas. Medios nacionales hablan de estos ataques xenofóbicos no como hechos aislados, sino de acciones sistemáticas que se siguen ejerciendo en la cotidianidad (Posada, 2020). La situación de estas personas es particularmente grave

porque el hecho de ser venezolano o venezolana en un contexto tan prejuicioso como el colombiano, contribuye directamente a que tengan menos acceso a derechos y servicios básicos. Según el Banco Mundial (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial, 2018), la pobreza entre la población venezolana migrante en Colombia alcanza el 40%, lo cual responde mayoritariamente al hecho de que solo 25% de la ciudadanía venezolana cuenta con un trabajo formal en el país (Cerosetenta, 2020). Y es que uno de los requisitos para acceder a un trabajo formal es encontrarse regularizado, lo que resulta muy difícil cuando se tiene en cuenta que más de 65% de la población migrante venezolana residente en Colombia está en condición de irregularidad (Cerosetenta, 2020).

Esta situación afecta directamente el acceso a la salud, aun cuando en teoría no debe haber ningún obstáculo, ya que el ordenamiento legal colombiano prevé que todo migrante en condición de irregularidad debe ser atendido en situación de urgencias por las entidades prestadoras del servicio de salud en el país (Cerosetenta, 2020). En este sentido, las personas LGBTI en procesos de migración deben no solo convivir con los actos de discriminación en razón de su nacionalidad, sino, además, por su orientación sexual, identidad y expresión de género, por lo cual su situación de vulnerabilidad se agudiza aún más.

Testimonios entregados a Caribe Afirmativo por migrantes en Maicao y Ciénaga muestran cómo muchos de los LGBTI que han llegado a Colombia lo han hecho “a través de las trochas de Paraguachón, vía Maicao, habiéndose logrado documentar prácticas que, no obstante, provienen de actores estatales, salen del marco legal, como sobornos para dar vía libre en la frontera y robos de alimentos y dinero por parte de agentes tanto de la guardia venezolana como de la Fuerza Pública colombiana”. También hay documentados casos de agresiones verbales y físicas por parte de agentes estatales a personas LGBTI migrantes venezolanas a raíz de su orientación sexual (citado por *El Espectador*, 2019).

A Colombia le ha costado darle a los migrantes “un tratamiento con enfoque de derechos humanos, donde no solo sean vistos como migrantes económicos”, explica Lucía Ramírez, investigadora de la ONG Dejusticia;

es decir, donde no sean vistos como a quienes el Estado debe resolverles apenas sus necesidades básicas, sino su ciudadanía plena (Cerosetenta, 2020).

5.2.6 Mujeres LBT víctimas de violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar contra mujeres lesbianas, bisexuales y trans (LBT), debe ser interpretada no solamente desde sus familias de origen, es decir aquella que es ejercida por padres, madres, tíos, tías, hermanas, y/o hermanos, etcétera (Caribe Afirmativo et al., 2020), sino también aquella ejercida por sus parejas sentimentales,

[...] sobre [este tipo de relaciones] persisten múltiples prejuicios por parte de los operadores de justicia, quienes en ocasiones amparados en preceptos e ideas prejuiciosas como, por ejemplo, que las parejas de mujeres lesbianas o de personas trans son inestables, [siendo] asociadas con conductas violentas y celotipias por lo que tienden a desconocer o minimizar la denuncia ante un acto de violencia (Caribe Afirmativo et al., 2020: 113).

En medio de la pandemia, el aislamiento social obligatorio ha hecho que las personas permanezcan un tiempo mayor en casa, lo que se ha constituido en una declaratoria de violencia contra las mujeres que son víctimas de agresiones físicas, verbales y sexuales al interior de sus hogares. Según ONU mujeres (2020), el confinamiento es la situación perfecta para ejercer un comportamiento controlador y violento en el hogar en contra de las mujeres. En el país, de acuerdo con datos del Observatorio Colombiano de las Mujeres³ (2020),

[...] del 22 de marzo al 5 de abril, se han recibido en total 1.221 llamadas a la línea 155, destinadas al acompañamiento de las mujeres víctimas de violencia. Ello supone un incremento del 103%, con respecto al mismo periodo del año anterior, cuando se recibieron 602 llamadas.

Lamentablemente estas cifras no contemplan variables como la identidad de género y/o la orientación sexual, por lo que no se pueden tener cifras exactas sobre las

3 Adscrito a la Vicepresidencia de la República

agresiones en contra de las mujeres LBT; sin embargo, Caribe Afirmativo et al. (2020) ha conocido algunos casos a través de su línea de trabajo “Enterezas”, identificando que dentro de las formas de violencia intrafamiliar más comunes contra ellas se encuentran:

los insultos; las amenazas con ser expulsadas de la casa; no continuar pagando el colegio o la universidad; la presión para tener relaciones amorosas con hombres en el caso de las mujeres lesbianas y bisexuales y en las mujeres trans, en sus familias se tiende a un no reconocimiento de su identidad de género, por lo que las asocian como hombres gais, y suelen ser obligadas a tener relaciones sexuales con trabajadoras sexuales o mujeres cisgénero (p. 114).

Ante el aumento de los casos de violencia doméstica, el Estado ha activado algunas estrategias como por ejemplo el decreto 460 de 2020, “el cual busca instruir a alcaldes y gobernadores para responder a muchos de los problemas que afrontan las familias, y tener la viabilidad para atenderlos de la manera más inmediata” (Vicepresidencia, 2020). Del mismo modo, se han habilitado líneas telefónicas –como la 122 y la 123– para tratar casos de violencia intrafamiliar (Vicepresidencia, 2020). Estas medidas, sin embargo, no tienen prevista la aplicación de ningún enfoque diferencial, a partir de lo cual se infiere que la violencia intrafamiliar es vista desde lo estatal como una problemática que afecta solo a las mujeres cisgénero.

5.3 MAYORES AFECTACIONES A LAS PERSONAS LGBTI EN LA PANDEMIA

Teniendo en cuenta lo anterior, así como el trabajo de campo de Caribe Afirmativo durante estos meses del

aislamiento social obligatorio, a continuación, se describen brevemente las afectaciones más recurrentes a las personas LGBTI del país (véase la tabla 3).

5.3.1 Incremento de las violencias

En medio de la pandemia, en varias zonas del país ha habido un repunte de la violencia en contra de las personas LGBTI, la cual no se puede abordar desde una única perspectiva como se vio en el apartado anterior, ya que responde a diferentes escenarios, factores y actores. Este incremento afecta especialmente a las personas trans y los hombres gais, siendo estas y estos las personas más visibles dentro de la población civil (Caribe Afirmativo, 2020j), presumiendo la violencia por prejuicio como el hecho indicador. Del mismo modo, la violencia policial contra mujeres trans trabajadoras sexuales se ha venido intensificando tal y como lo anotó la Red Comunitaria Trans (*El Tiempo*, 2020a; 2020b).

Adicionalmente, debe señalarse el repunte de la violencia intrafamiliar contra mujeres LBT durante los meses de aislamiento obligatorio, debido a que sus hogares no son lugares seguros para ellas. Por otro lado, existe asimismo un tipo de violencia política contra los líderes y lideresas LGBTI, contabilizándose cuatro asesinatos de estos defensoras y defensores de derechos humanos: dos hombres gais, una mujer lesbiana y una mujer trans durante el primer semestre del año, lo cual tiene un impacto directo en las luchas por derechos de las personas LGBTI en sus territorios por miedo a sufrir el mismo desenlace.

Tabla 3

Afectaciones más recurrentes hacia personas LGBTI en medio de la pandemia

Incremento de las violencias
Inseguridad laboral
Inseguridad alimentaria
Inseguridad habitacional
Acceso reducido a los servicios de salud
Afectaciones psicosociales

Fuente: elaboración propia. Caribe Afirmativo.

5.3.2 Inseguridad laboral

En segundo lugar, se encuentra la inseguridad laboral: en medio de la pandemia, numerosas personas LGBTI⁴ han manifestado que debido a las medidas de restricción en la circulación no han podido seguir ejerciendo sus actividades económicas. Las personas LGBTI más afectadas son las mujeres trans trabajadoras sexuales, las/os trabajadores informales, las personas que viven con VIH/sida y la ciudadanía venezolana migrante. Esta inestabilidad laboral ha llevado, a su vez, a que se incremente el riesgo de caer en situación de calle, así como en inseguridad alimentaria, ya que al no tener una fuente de ingresos constantes, estas personas no tienen como abastecerse de alimentos ni tampoco, en la mayoría de los casos, como seguir pagando el arriendo de los lugares donde residen.

5.3.3 Inseguridad alimentaria

A raíz de esta situación, la inseguridad alimentaria se ubica en el tercer lugar como la problemática más común que deben enfrentar las personas LGBTI del país. Esta afecta indistintamente a los seis subgrupos poblacionales descritos, aunque quienes se ven más vulnerables son las mujeres trabajadoras sexuales, los trabajadores informales y la ciudadanía venezolana migrante. Ante esto y al no obtener muchas veces respuesta por parte del Estado, en el sur del departamento de Córdoba, por ejemplo, la sociedad civil organizó una iniciativa llamada *ollas comunitarias*⁵, en el marco de las cuales:

[...] [se consiguen,] entre todos, alimentos, poniendo cualquier cosa, que, si el arroz, la carne, las papas y ahí empezamos a cocinar desde temprano, luego otro grupo se encarga de llevar las comidas, damos una ración responsable para tengan con que almorzar y luego ce-

4 Información suministrada con base en el seguimiento semanal hecho por Caribe Afirmativo durante estos meses de aislamiento social obligatorio.

5 Espacios comunitarios entre ciudadanía LGBTI que buscan atender la emergencia de inseguridad alimentaria en los municipios del sur de Córdoba. Esta iniciativa cuenta con el apoyo de Caribe Afirmativo, Montelíbano Diversa, el gobierno local y la policía municipal de Montelíbano.

nar (relato de líder LGBTI afro de Montelíbano, Córdoba. Abril de 2020).

5.3.4 Inseguridad habitacional

Las medidas de restricción a causa de la covid-19 incrementan el riesgo de caer en situación de calle, un desenlace muy probable para las personas que no cuentan con un ingreso de recursos constante, por lo que las personas LGBTI más vulnerables ante la inseguridad habitacional son las mujeres trans trabajadoras sexuales, los trabajadores informales y la ciudadanía venezolana migrante. En cuarto lugar se ubican las personas que viven con VIH/sida, puesto que debido a los prejuicios existentes en cuanto a la correlación entre VIH/sida y ser más propenso a contraer covid-19, algunos arrendadores prefieren no mantener a estas personas en sus inmuebles.

5.3.5 Acceso reducido a los servicios de salud

[...] Según informes recibidos por la CIDH, las personas LGBTI que buscan atención médica en varios Estados miembros de la OEA [entre ellos, Colombia] enfrentan maltrato, hostigamiento, violencia física y la negativa de atención médica necesaria por parte de profesionales de la salud. [Preocupa, además, que algunos] hospitales pertenecientes o administrados por grupos religiosos estarían negando el acceso al tratamiento del covid-19 a las personas de orientación sexual e identidad y/o expresión de género diversas (OEA, 2020).

Teniendo en cuenta lo anterior, las personas LGBTI han visto disminuir el acceso a servicios de salud y medicamentos en medio de la pandemia por diferentes factores, muchos de ellos motivados por el prejuicio. Las personas que se han visto más afectadas en cuanto a este aspecto son las mujeres trans, las que viven con VIH/sida y la ciudadanía venezolana en movilidad humana. Ante esto, organizaciones sociales de la sociedad civil han aunado esfuerzos para hacer frente a la situación. En Maicao (La Guajira), por ejemplo,

[...] junto a una organización de Barranquilla que se enfoca en el trabajo con personas LGBTI que viven con

VIH, la cual donó antirretrovirales, se ha logrado darles a varias mujeres trans de Maicao, muchas de ellas venezolanas, las dosis necesarias para que continúen su tratamiento. Ha tocado así porque, de lo contrario, o no se consiguen porque en la EPS no les prestan atención o porque [las mujeres trans] no tienen cómo pagarlos (entrevista a Jussmingrid Sandoval, coordinadora de la Casa de Paz de Maicao, La Guajira. Abril de 2020).

5.3.6 Afectaciones psicosociales

Si bien la covid-19 es una enfermedad que ha afectado la salud pública del planeta, sus consecuencias emocionales y mentales podrían ser mucho más devastadoras si no se toman medidas a tiempo (ONU, 2020). Las afectaciones de tipo emocional o mental responden a una multiplicidad de factores.

Muchas personas se encuentran angustiadas debido a las consecuencias del distanciamiento social y el impacto inmediato que ha tenido el virus sobre su salud. Muchos y muchas temen contagiarse, morir o perder algún

miembro de la familia. Otras han sido distanciadas de los y las que más aman por motivos de trabajo, salud o dinero. Millones de personas están enfrentando problemas económicos a causa de haber perdido o estar en riesgo de perder su trabajo y estilos de vida habituales (ONU, 2020: 2. Traducción de Caribe Afirmativo).

En tal contexto, es necesaria la implementación de estrategias diferenciadas que respondan a las necesidades de los diferentes grupos poblacionales en los diferentes territorios del país.

Con base en el seguimiento que realizó Caribe Afirmativo durante cinco meses de confinamiento a las personas LGBTI de los municipios presentados en la metodología, se pudo evidenciar que, entre las motivaciones más recurrentes para solicitar este tipo de acompañamiento, se encontraban procesos de autorreconocimiento como personas LGBTI, violencia intrafamiliar y estrés a causa de la incertidumbre sobre las consecuencias de la pandemia a mediano y largo plazo, así como preocupaciones ligadas a la falta de dinero o alimento.

6

EL ENFOQUE DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DESDE UNA PERSPECTIVA INTERSECCIONAL

Para garantizar la inclusión de las personas LGBTI en las medidas adoptadas frente a la covid-19, medidas que deben contribuir a mejorar sus condiciones de bienestar, es importante resaltar que este enfoque debe ser aplicado desde una perspectiva transversal e interseccional, tal como se expone a continuación.

6.1 UTILIDAD DEL CONCEPTO DE INTERSECCIONALIDAD

Teniendo en cuenta lo señalado, en este apartado se explica, desde una perspectiva interseccional, cuáles son las personas LGBTI más afectadas en medio de la pandemia, analizando los seis subgrupos poblacionales descritos. Para un examen diáfano, es necesario revisar el concepto de interseccionalidad. En este sentido, Norris, Murphy-Erby y Zajicek (2007) la definen así:

La interseccionalidad es una perspectiva que explora las interacciones de las etiquetas sociales, tales como pertenencia étnica, clase, género, edad, orientación sexual, [identidad de género, entre otras] que configuran las experiencias de una persona o un grupo de personas [en un contexto social, cultural, económico y territorial determinado] (Norris, Murphy-Erby y Zajicek, 2007: 334. Traducción de Caribe Afirmativo).

En otras palabras, este enfoque permite analizar diferentes categorías sociales que se han constituido como factores de vulnerabilidad o *privilegio* –debido a las mismas dinámicas históricas de desigualdad estructural– y que se intersecan en la vivencia personal del individuo o de un grupo de personas. En este sentido, los subgrupos poblacionales LGBTI mencionados no pueden entenderse desde una perspectiva homogeneizante, ya que sus

afectaciones se agudizan o disminuyen de acuerdo con otros aspectos que van más allá de la orientación sexual y la identidad y expresión de género, tales como sus condiciones socioeconómicas, nacionalidad, pertenencia étnica, etcétera.

A las personas que reivindican diversas *categorías sociales* (negro, lesbiana, mujer, indígena, entre otras), y

concurren [en] 2 o más factores de vulnerabilidad o de discriminación, [se les] sitúa en una situación de vulnerabilidad mayor, es decir, [en] un mayor riesgo de enfrentar discriminación, exclusión, violencias y barreras generales para su desarrollo personal en condición igualitarias (Caribe Afirmativo, 2018: 128).

En el plano de la emergencia sanitaria por la covid-19, este concepto se convierte en una herramienta útil que permite reconocer los diferentes grados de vulnerabilidad de las personas LGBTI en medio de la pandemia, las cuales conviven cotidianamente con diversas categorías de discriminación que se articulan tal y como se describe en el siguiente caso:

El sábado 13 de junio a alrededor de las 12:30 p. m., comenzaron a circular a través de redes sociales las imágenes de una persona “tirada” en una calle del barrio Marbella en Cartagena de Indias. Los vecinos del sector desesperados ante la situación llamaron a la policía de manera insistente a los teléfonos provistos para emergencias. Intentaron comunicarse con las autoridades de la ciudad, pero nadie respondió al llamado. Los transeúntes no se atrevían acercarse a brindarle algún tipo de ayuda por temor a contagiarse de covid-19. Después de cuatro horas de no haber sido auxiliada, una ambulancia la recogió y la llevó a un centro médico, pero ya era demasiado tarde para brindarle atención médica

y murió horas después en el mismo centro asistencial (Caribe Afirmativo, 2020h).

La víctima de este lamentable desenlace fue Estefany –o *Chispita*, como era conocida por sus amigas y amigos–, una mujer que, además de ser trans, debía convivir con otros factores que agudizaban su condición de vulnerabilidad, tales como vivir con VIH/sida y encontrarse en situación de calle. Su muerte permite afirmar que la sumatoria de varios factores que, en la sociedad colombiana, aumentan la exclusión, poniéndola en una situación de completa indefensión, la condenaron a muerte.

El caso de Estefany en Cartagena, como el de Alejandra en Bogotá –descrito líneas arriba– pone sobre la mesa las barreras que en el acceso a los derechos deben enfrentar las personas históricamente excluidas en razón de su orientación sexual, identidad y expresión de género, pertenencia étnica, género, etcétera, y cómo, cuando estos factores se intersecan en una persona o grupo, la condición de vulnerabilidad aumenta considerablemente.

En medio de la pandemia, las medidas para mitigar su impacto deben adoptar un enfoque interseccional que reconozca la existencia de ciudadanas y ciudadanos que conviven con categorías de opresión histórica que involucran el género, la raza, la situación socioeconómica, ser o no una persona en situación de discapacidad, ser víctima del conflicto armado, entre otras, en aras de potenciar los resultados de las mismas.

6.2 IMPORTANCIA DE LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL EN LAS MEDIDAS ADOPTADAS

Después de haber analizado la situación de las personas LGBTI en medio de la pandemia y habiendo reconocido los subgrupos que, dentro de ellas, son los más vulnerables –a saber, las personas trans; la población venezolana migrante; mujeres trans trabajadoras sexuales; personas que viven con VIH; y los habitantes de la calle–, es menester señalar el rol que desempeña el enfoque de género y diversidad sexual en el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI del país en el marco de

la emergencia sanitaria actual, el cual se está dejando de lado en muchas de las iniciativas adoptadas, lo que explica el bajo impacto que muchas de estas han tenido sobre esta población. En este sentido, es necesario, en primer lugar, definir el enfoque de género y diversidad sexual.

Este enfoque identifica, analiza y reconoce las desigualdades e inequidades estructurales de las cuales han sido víctimas las personas LGBTI y las mujeres por el hecho de haber trasgredido los comportamientos y roles que han sido socialmente aceptados y consensuados de acuerdo a un determinado sexo y/o género. Así, el propósito de esta perspectiva, como herramienta de planeación política, es aquel de tener en cuenta estas desigualdades de fondo en aras de potenciar los resultados de los procesos encaminados a la mejora de las condiciones de vida y situación de derechos de las mujeres y las personas con una OSIGEG Diversa (Caribe Afirmativo, 2020a: 18).

Teniendo en cuenta lo anterior, el enfoque de género y diversidad sexual puede servir como garantía para el reconocimiento y la reivindicación de los derechos de las personas LGBTI en medio de la pandemia, pues permite que se prioricen las personas más vulnerables en cuanto a las ayudas humanitarias y los programas sociales que los diferentes gobiernos locales –así como el gobierno nacional– adelantan en el marco de la crisis sanitaria a causa de la covid-19.

En este sentido, durante el trabajo de campo de Caribe Afirmativo las personas LGBTI de los territorios que fueron señaladas en la metodología del documento manifestaron unánimemente que las medidas adoptadas por los gobiernos locales eran casi nulas y, en el caso de ser implementadas, no tenían en cuenta a las personas más vulnerables dentro de la población LGBTI. Ante esto, organizaciones sociales LGBTI de la sociedad civil a lo largo y ancho del país⁶ empezaron a desarrollar actividades de

6 Caribe Afirmativo tuvo conocimiento de las siguientes organizaciones sociales que estaban adelantando acciones para mitigar el impacto de la covid-19: ConPazes en Bucaramanga, Orito Diverso en Putumayo, Fundación Johanna Maturana en Quibdó, Movimiento Afro LGBTI, Casa Diversa de la Comuna 8 de Medellín, Caquetá Diversa, Santa María Fundación en Cali, Colectivo Viraje en Popayán, Red nacional Trans, Montelíbano Afirmativa, entre otras.

atención psicosocial, a prestar asesorías jurídicas, asesorías por VIH y asistencia alimentaria⁷ para tratar de disminuir el impacto de la covid-19 en sus cotidianidades (véase la tabla 4). Sin embargo, al ser acciones independientes, no podían cubrir las necesidades de toda la población LGBTI del país, por lo que, a pesar del esfuerzo, muchas personas LGBTI siguen estando en situación de vulnerabilidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, es imperativo que el Estado colombiano incluya a las personas LGBTI de manera transversal en todas las medidas de atención prioritaria en medio de la pandemia, así como luego de esta, ya que según el Programa de las Naciones Unidas para el

Desarrollo (PNUD, 2020) los efectos de la covid-19 permanecerán aun después de que lo haga la enfermedad, lo que, de acuerdo con esta agencia de las Naciones Unidas, aumentará los niveles de desigualdad en América Latina a largo plazo. Asimismo, más allá de los factores físicos y sociales que agudizan la condición de vulnerabilidad de las personas LGBTI en medio de la crisis actual, expuestos a lo largo de este documento, el país tiene también una deuda histórica en el reconocimiento de los derechos de esta población, puesto que se le ha excluido y segregado sistemáticamente de las esferas públicas y privadas de participación ciudadana en la sociedad, reduciendo así sus oportunidades de desarrollo personal y las posibilidades de acceder a sus derechos más básicos.

Tabla 4

Atenciones humanitarias realizadas por Caribe Afirmativo entre marzo y agosto de 2020*

Tipo de atención	Lesbiana	Gay	Bisexual	Trans	Total
Ayuda humanitaria**	60	201	42	98	401
Atención psicosocial***	12	28	11	11	62
Asesoría en VIH/sida+	1	72	10	33	116
Asesoría jurídica++	12	43	5	35	95
Total población LGBTI	85	344	68	177	674
Ayudas humanitarias colectivas LGBTI entregadas+++	N/A	N/A	N/A	N/A	1.227
Total atenciones realizadas					1.901 [^]

* Estas atenciones fueron realizadas en los municipios de Barranquilla, Soledad, Cartagena, El Carmen de Bolívar, San Andrés, Ciénaga, Maicao, Montelíbano y las subregiones del Urabá antioqueño y Catatumbo.

** Las ayudas humanitarias han consistido en la entrega de mercados y alimentos para mitigar el riesgo de inseguridad alimentaria de las personas LGBTI en estos territorios.

*** Las atenciones psicosociales son un conjunto de procesos articulados que propenden a mitigar el impacto negativo causado por daños emocionales y/o mentales que una persona sufre en un determinado momento.

+ Las asesorías de VIH/sida han sido acompañamientos orientados a resolver las preguntas más frecuentes sobre lo que significa vivir con VIH/sida, además de activar las rutas de acceso a medicamentos y pruebas rápidas y atención médica, aún en medio de la pandemia.

++ Las asesorías jurídicas han sido orientaciones legales que se les han brindado a las personas para atender violaciones a sus derechos fundamentales y garantizar el ejercicio de dichos derechos durante la pandemia.

+++ Estas ayudas consistieron en la entrega de productos de aseo personal y alimentos en coordinación con otras organizaciones.

[^] Este total incluye a personas venezolanas LGBTI residentes en Colombia.

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento realizado durante veintiuna semanas de confinamiento.

7 De este modo se sintetizaron las diferentes acciones que se identificaron durante la realización del documento.

7

RECOMENDACIONES

7.1 A LOS GOBIERNOS LOCALES

- Implementar un enfoque de género y diversidad sexual de manera transversal e interseccional en las medidas adoptadas para mitigar el impacto de la covid-19 en las poblaciones vulnerables.
- Seguir los lineamientos internacionales sugeridos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con el propósito de mitigar el impacto de las afectaciones hacia las personas LGBTI a causa de la pandemia.
- Establecer una figura institucional LGBTI que se desempeñe como puente de comunicación e interlocución entre las personas LGBTI y la institucionalidad, a fin de articular los procesos adelantados con esta población.
- Derogar medidas como el pico y género que pongan en riesgo la integridad física y emocional de las personas que no reconocen su género dentro de un sistema binario heteronormativo, tales como las personas trans, no binarias, agénero, de género fluido, entre otras.
- Adoptar medidas que garanticen el reconocimiento de la diversidad por parte de los efectivos de la Fuerza Pública con vistas hacia la disminución de los casos de violencia por parte de esta institución contra las personas LGBTI, especialmente hacia las mujeres trans en medio de la pandemia.
- Implantar estrategias virtuales o telefónicas que permitan hacer pedagogía a mujeres LBT con énfasis en mujeres trans trabajadoras sexuales, sobre las estra-

tegias de autocuidado en medio de la situación de emergencia sanitaria por la covid-19.

- Diseñar estrategias integrales específicas que beneficien a la ciudadanía venezolana migrante con un enfoque de género y diversidad sexual desde una perspectiva internacional.

7.2 A LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES ENCARGADAS DE LOS ASUNTOS LGBTI Y EQUIDAD DE GÉNERO

- Promover la inclusión del enfoque de género y diversidad sexual en las medidas tomadas por los gobiernos locales con el propósito de mitigar el impacto de la covid-19.
- Fortalecer las medidas legislativas, administrativas y de otra índole con el fin de garantizar seguridad alimentaria, habitacional y médica de las personas LGBTI más afectadas, teniendo en cuenta un enfoque diferencial, prioritario e interseccional.
- Realizar campañas de sensibilización sobre cuestiones de género en aras de disminuir los prejuicios y estigmas que aún se tienen en contra de las personas LGBTI.
- Supervisar que los protocolos médicos, las guías bioéticas, las decisiones sobre recursos médicos y tratamientos en relación con la covid-19 se desarrollen e implementen de acuerdo con un enfoque de género y diversidad sexual. Asimismo, garantizar la celeridad en los procesos, protocolos y entrega de medicamentos a las personas LGBTI que viven con VIH u otras enfermedades.

7.3 A LA SOCIEDAD CIVIL Y ORGANIZACIONES SOCIALES

- Controlar y monitorear la implementación del enfoque de género y diversidad sexual en las medidas gubernamentales que ya cuentan con este enfoque.
- Seguir aunando esfuerzos para visibilizar las violencias y las violaciones de derechos que enfrentan las personas LGBTI en medio de la pandemia.

REFERENCIAS

- ACNUDH.** (2020, 14 mayo). *ACNUDH | covid-19: El sufrimiento y la resiliencia de las personas LGBT deben ser visibles e informar de las acciones de los Estados*. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25884&LangID=5>
- Agencia Presentes.** (2020, 6 julio). *Asesinaron al activista trans colombiano Mateo López Mejía*. <https://agenciapresentes.org/2020/07/06/asesinaron-al-activista-trans-colombiano-mateo-lopez-mejia/>
- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/ Banco Mundial.** (2018, octubre). *Migración desde Venezuela a Colombia*. Banco Mundial. <https://r4v.info/es/documents/download/66643>
- Caracol Radio.** (2020, 15 abril). *Investigan asesinato de líder social en el centro de Bogotá*. https://caracol.com.co/emisora/2020/04/15/bogota/1586958406_278937.html
- Caribe Afirmativo.** (2018). *Enterezas. Mejorando la respuesta a casos de violencia contra mujeres lesbianas, bisexuales y trans*. Corporación Caribe Afirmativo. https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2019/12/A-0539_OS_Investigacion-enterezaz-BAJA-2.pdf
- (2019). *¡Nosotras resistimos! Informe sobre violencias contra personas LGBT en el marco del conflicto armado en Colombia*. Corporación Caribe Afirmativo. <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2019/09/%C2%A1Nosotras-Resistimos-Informe-sobre-violencias-contra-personas-LGBT-en-el-marco-del-conflicto-armado-en-Colombia-web.pdf>
- (2020a). *Guía práctica para la inclusión de las personas LGBTI en los Planes de Desarrollo Territorial*. Corporación Caribe Afirmativo. <https://caribeafirmativo.lgbt/guia-practica-la-inclusion-las-personas-LGBTI-los-planes-desarrollo-territorial-pdt/>
- (2020b). *Informe sobre la respuesta de atención humanitaria de Caribe Afirmativo hacia las personas LGBTI afectadas por el covid-19*. Corporación Caribe Afirmativo. <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2020/06/Informe-sobre-la-respuesta-de-atencion-%CC%81n-humanitaria-VF.pdf>
- (2020c, abril 8). *El pico y género en Bogotá. Poniendo en riesgo a las personas trans*. Corporación Caribe Afirmativo. <https://caribeafirmativo.lgbt/pico-genero-bogota-poniendo-riesgo-las-personas-trans/>
- (2020d, abril 13). *Pico y género en la ciudad de Cartagena: una apuesta que aumenta el riesgo de violencias hacia las personas trans y reafirma la concepción binaria del género*. Corporación Caribe Afirmativo. <https://caribeafirmativo.lgbt/pico-genero-la-ciudad-cartagena-una-apuesta-aumenta-riesgo-violencias-hacia-las-personas-trans-reafirma-la-concepcion-binaria-del-genero/>
- (2020e, junio 13). *Caribe Afirmativo lamenta el asesinato de lideresa en el municipio de Ciénaga, Magdalena*. Corporación Caribe Afirmativo. <https://caribeafirmativo.lgbt/caribe-afirmativo-lamenta-asesinato-lideresa-municipio-cienaga-magdalena/>
- (2020f, junio 14). *Con el asesinato de Brandy, son seis las personas LGBTI que han sido asesinadas en el área metropolitana de Barranquilla en el marco del aislamiento social*. Corporación Caribe Afirmativo. <https://caribeafirmativo.lgbt/asesinato-brandy-seis-las-personas-LGBTI-asesinadas-area-metropolitana-barranquilla-marco-del-aislamiento-social/>

----- (2020g, junio 14). *Se registra el asesinato de otra mujer trans en las últimas 24 horas en la región Caribe*. Corporación Caribe Afirmativo. <https://caribeafirmativo.lgbt/se-registra-asesinato-otra-mujer-trans-las-ultimas-24-horas-la-region-caribe/>

----- (2020h, junio 15). *El abandono y prejuicios del Estado hacia mujeres trans continúan evidenciándose en Cartagena*. Corporación Caribe Afirmativo. <https://caribeafirmativo.lgbt/abandono-prejuicios-del-estado-hacia-mujeres-trans-continuan-evidenciandose-cartagena/>

----- (2020i, julio 8). *Alerta: ¡Pico y género pondría en riesgo los derechos de las personas trans en Ciénaga, Magdalena!* Corporación Caribe Afirmativo. <https://caribeafirmativo.lgbt/alerta-pico-y-genero-pondria-en-riesgo-los-derechos-de-las-personas-trans-en-cienaga-magdalena/>

----- (2020j, julio 12). *Asesinan en Valledupar a Leidy Padilla, una lideresa trans que hacía parte de los procesos del movimiento social de esa ciudad*. Corporación Caribe Afirmativo. <https://caribeafirmativo.lgbt/asesinan-en-valledupar-a-leidy-padilla-una-lideresa-trans-que-hacia-parte-de-los-procesos-del-movimiento-social-de-esa-ciudad/>

----- (2020k, julio 19). *Asesinan a hombre gay en Magangué*. Corporación Caribe Afirmativo. <https://caribeafirmativo.lgbt/asesinan-a-hombre-gay-en-magangué/>

Caribe Afirmativo & Fundación Triángulo. (2020). *Enterezas en Movimiento: Violencias, acceso a la justicia y (re)existencias de mujeres lesbianas, bisexuales y trans en Honduras, República Dominicana, Nicaragua y Colombia*. Corporación Caribe Afirmativo. <https://enterezas.com/wp-content/uploads/2020/08/Enterezas-en-movimiento-dos-web.pdf>

Cerosetenta. (2017, 3 mayo). *Trabajadoras sexuales trans: una doble discriminación*. <https://cerosetenta.uniandes.edu.co/trabajadoras-sexuales-trans-una-doble-discriminacion/>

----- (2020, 11 abril). *El Covid-19 agudiza la exclusión de migrantes venezolanos*. <https://cerosetenta.uniandes.edu.co/el-covid-19-venezolanos-migrantes/>

El Espectador. (2020, 6 junio). *El viacrucis de los LGBTI venezolanos que migran a Colombia*. <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/el-viacrucis-de-los-LGBTI-venezolanos-que-migran-a-colombia/>

www.elespectador.com/noticias/nacional/el-viacrucis-de-los-LGBTI-venezolanos-que-migran-a-colombia/

El Tiempo. (2018, 19 diciembre). *En los últimos 11 años han asesinado a 4.176 habitantes de calle*. <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/ong-hace-un-balance-sobre-asesinatos-de-habitantes-de-calle-307010>

----- (2019, 17 septiembre). *El 90 % del trabajo que se les brinda a los venezolanos es informal*. <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/trabajos-informales-de-los-venezolanos-en-colombia-413472>

----- (2020a, junio 5). *Secretaría de Salud reconoce «error» en caso de mujer trans fallecida*. <https://www.eltiempo.com/vida/mujeres/secretaria-de-salud-de-bogota-reconoce-error-en-caso-de-mujer-trans-fallecida-503162>

----- (2020b, junio 21). *Trabajadoras sexuales trans denuncian violencia policial en Bogotá*. <https://www.eltiempo.com/bogota/trabajadoras-sexuales-trans-denuncian-violencia-de-la-policia-en-el-centro-de-bogota-509300>

Fundación Paz & Reconciliación Colombia y Universidad de las Américas Puebla. (2019, octubre). *La impunidad subnacional en Colombia y sus dimensiones (IGI-Col) 2019*. Pares. <https://pares.com.co/wp-content/uploads/2019/10/IGI-Colombia-2019-191015.pdf>

infobae. (2020, 20 junio). *Era prostituta y trans, creía tener coronavirus pero le negaron la atención: su muerte se convirtió en bandera en Colombia*. <https://www.infobae.com/america/colombia/2020/06/20/era-prostituta-y-trans-creia-tener-coronavirus-pero-le-negaron-la-atencion-su-muerte-se-convirtio-en-bandera-en-colombia/>

La realidad de las personas que viven con VIH y en situación de calle en tiempos de covid-19. (2020, 5 mayo). [Video]. Facebook. <https://www.facebook.com/1514888298837461/videos/273825436998338>

Migración Colombia. (2020, 4 abril). *Más de 1 millón 825 mil venezolanos estarían radicados en Colombia - Migración Colombia*. Migración: Ministerio de Relaciones Exteriores. <https://www.migracioncolombia.gov.co/noticias/mas-de-1-millon-825-mil-venezolanos-estarian-radicados-en-colombia#:~:text=Bogo>

t%C3%A1%2C%2003%20de%20Abril%20de, corte%20al%2029%20de%20febrero.

Norris, A., Murphy-Erby, Y. y Zajicek, A. (2007). An Intersectional Perspective in Introductory Sociology Textbooks and the Sociological Imagination: A Case Study. *Race, Gender & Class*, 14(1/2), 333-344.

OEA. (2020, 20 abril). *La CIDH llama a los Estados a garantizar los derechos de las personas LGBTI en la respuesta a la pandemia del covid-19*. Organización de Estados Americanos. <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/081.asp>

ONU. (2020). *Policy Brief: covid-19 and the Need for Action on Mental Health*. https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/un_policy_brief-covid_and_mental_health_final.pdf

Onusida. (2020a). *II Encuesta sobre el impacto de covid-19 entre PVVIH*. <http://onusidalac.org/1/index.php/internas/item/2615>

----- (2020b). *Lo que las personas que viven con VIH deben saber sobre el VIH y covid-19*. <https://www.unaids.org/es/covid19>

PNUD. (2020, 9 junio). *Consecuencias de la pandemia del covid-19 en las desigualdades sociales en el largo plazo*. UNDP. <https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/blog/2020/consecuencias-de-la-pandemia-del-covid-19-en-las-desigualdades-s.html>

Posada, F. (2020, 2 marzo). *Un peligro llamado xenofobia*. El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/fernando-posada/un-peligro-llamado-xenofobia-columna-de-fernando-posada-468308>

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. (2020, 6 agosto). *Participación de Bogotá en el total de casos confirmados en el país* [Infografía]. Twitter. <https://twitter.com/SectorSalud/status/1291369076070252546/photo/1>

Semana. (2020, 12 junio). *Confirman que 113 habitantes de calle de Bogotá tienen coronavirus*. Revista Semana. <https://www.semana.com/nacion/articulo/113-habitantes-de-calle-en-bogota-con-coronavirus--ultima-hora/679151>

Temblores ONG. (2019, diciembre). *Qué maricada con nuestros derechos* (N.o 1). https://www.academia.edu/41789620/Qu%C3%A9_maricada_con_nuestros_derechos

Vicepresidencia de la República. (2020, 6 abril). *“La violencia intrafamiliar es otra pandemia que el Estado en pleno está dispuesto a derrotar”*: Vicepresidente. <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/La-violencia-intrafamiliar-es-otra-pandemia-que-el-Estado-en-pleno-esta-dispuesto-a-derrotar-Vicepresidente.aspx>

ANEXOS

ACCIONES ESTATALES FRENTE A LA CRISIS POR LA COVID-19

A continuación se describen algunas de las medidas que el Estado colombiano ha tomado en aras de salvaguardar los derechos de las personas LGBTI, a lo cual se tuvo acceso mediante las respuestas a los derechos de petición enviados a las diferentes dependencias del gobierno. Para este ejercicio se tuvieron en cuenta entidades

como el Ministerio del Interior, la Secretaría de Gobierno de Bogotá, la Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá y la Secretaría Distrital del Hábitat de Bogotá⁸.

En las siguientes tablas se desagregan las acciones implementadas por dependencia.

⁸ Es importante señalar que estas entidades no son las únicas que tienen la responsabilidad de ofrecer garantías en medio de la pandemia a los subgrupos poblacionales descritos, pero sí fueron las que respondieron a nuestros derechos de petición.

ANEXO 1. ACCIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



Acciones desarrolladas hacia personas LGBTI en la covid-19

- Manifiesta que ha implementado habitaciones temporales o permanentes en los casos de desalojos ilegales, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 579 del 2020, sin embargo, en sus respuestas no hacen énfasis en acciones afirmativas en favor de las personas LGBTI.
- Expresan la implementación de la estrategia “Colombia está contigo, un millón de familias”, que contempla líneas alimenticias, de salud, de vivienda y seguridad alimentaria.

Aplicación del enfoque diferencial en acciones desarrolladas

- Informa que en la primera etapa de la ejecución de la estrategia “Colombia está contigo, un millón de familias”, se recibieron solicitudes de apoyo alimentario de tres organizaciones LGBTI, las cuales fueron tramitadas y aceptadas.
- Seguidamente, se contempla la implementación de seis hospitales móviles de campaña para la atención oportuna de todas las personas, incluyendo población LGBTI y trabajadores sexuales.

Articulación interinstitucional e interseccional

- Se contempla la implementación de ocho albergues para habitantes de calle y población migrante, que incluye a personas LGBTI de nacionalidad venezolana.
- La implementación de estos albergues se realiza con el apoyo interinstitucional de las alcaldías y gobernaciones, y se priorizó en departamentos como La Guajira, Norte de Santander y Nariño.

Acción humanitaria a las poblaciones

- No establecen cifras o resultados de programas, puesto que, a la fecha de respuesta del derecho de petición, el proyecto “Colombia está contigo, un millón de familias”, creado por la emergencia sanitaria y de violencia por el aislamiento preventivo por la covid-19, se encontraba en etapa de implementación.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos suministrados por el Ministerio del Interior (2020).

ANEXO 2. ACCIONES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ

Acciones desarrolladas hacia personas LGBTI en la covid-19

- Dice haber desarrollado una estrategia que parte de la identificación sociodemográfica y las necesidades especiales con enfoque diferencial, de los diferentes grupos poblacionales sujetos de especial protección que se encuentran en estado de vulnerabilidad. Luego, se enfoca en una articulación interinstitucional en interés de maximizar los resultados y concluye, en un tercer momento, con la entrega de ayudas humanitarias.

Aplicación del enfoque diferencial en acciones desarrolladas

- Reconoce la aplicación del enfoque diferencial en la identificación de la población por cada uno de los grupos de especial protección, atendidos por la Secretaría Distrital de Gobierno, lo cual se logra mediante el cruce de bases de datos que se han venido consolidando desde que se declaró el aislamiento preventivo en la ciudad de Bogotá.
- Resalta que las poblaciones se encuentran afectadas de manera significativa, ya que han disminuido los recursos que generaban el sustento económico propio y de sus familias, debido a las medidas de aislamiento social obligatorio, puesto que las capacidades económicas dependen principalmente de actividades informales diarias.

Articulación interinstitucional e interseccional

- Identifica la acción de la articulación interinstitucional, la cual se caracteriza por tener como eje articulador el sistema distrital de gobierno, que maneja la atención a poblaciones vulnerables y minoritarias, entre esas las personas LGBTI.

Acción humanitaria a las poblaciones

- Organización logística para la atención de las dificultades de las poblaciones vulnerables residentes en la ciudad de Bogotá. Identifica seis jornadas de ayudas humanitarias a organizaciones de derechos humanos de personas que ejercen el trabajo sexual, en donde se entregaron 445 mercados. Entre la población beneficiada se encuentran mujeres LBT, cisgénero y adultas mayores.
- Por otro lado, se entregaron doscientas ayudas a población LGBTI.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos suministrados por la Secretaría de Gobierno de Bogotá (2020).

ANEXO 3. ACCIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER DE BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER DE BOGOTÁ

Acciones desarrolladas hacia personas LGBTI en la covid-19

- La Secretaría cuenta con la estrategia Casa de Todas, la cual tiene un equipo que presta atención y servicios especializados a personas que realizan trabajo sexual, cuyo propósito es brindar herramientas y elementos para mejorar el goce efectivo de sus derechos.
- Este proyecto está dirigido a todas las personas que se dedican al trabajo sexual, sin importar su nacionalidad, pertenencia étnica racial, orientación sexual, identidad de género, clase social, entre otras.

Aplicación del enfoque diferencial en acciones desarrolladas

- Informa que el programa adoptó la estrategia de atención en casa para garantizar la prestación de los servicios por medio de atención telefónica en el marco de la emergencia sanitaria. Para esto se elaboró el protocolo "Lineamientos para la adopción de medidas preventivas y de contención frente al covid-19 en los servicios sociales dirigido a personas que se dedican a realizar actividades sexuales pagadas", y con ello brindar atención sociojurídica e intervención psicosocial a las personas que ejercen el trabajo sexual durante el aislamiento preventivo.

Articulación interinstitucional e interseccional

- Si bien esta Secretaría no tiene competencia directa para brindar medidas de apoyo socioeconómico a las personas que realizan trabajo sexual, de manera articulada con las diferentes entidades de la administración distrital participa en la caracterización de las mujeres que desarrollan actividades sexuales pagadas con relación a sus necesidades de apoyo socioeconómico y/o de alojamiento temporal en momentos de aislamiento por covid-19.
- De igual forma, la Secretaría Distrital de la Mujer implementa en el Distrito Capital el modelo de atención de Casas Refugio, dirigido a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar; sin embargo, este es un programa que responde a una demanda diferente a la actual por las situaciones de violencia que nacen en el aislamiento preventivo por la covid-19. Por tanto, se precisa que, por medio del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR- CC10), se creó el Comité Distrital de Alojamientos Temporales de Aislamiento, como una medida para responder a la situación de emergencia ante la pandemia por la covid-19.

Acción humanitaria a las poblaciones

- Desde el 19 de marzo al 30 de abril del presente año, la estrategia Casa de Todas atendió setecientos seis personas por vía telefónica según los lineamientos del protocolo establecido, y se han atendido aproximadamente mil llamadas que han derivado seiscientos sesenta asesorías jurídicas, psicológicas y de servicios sociales, trescientos seguimientos a situaciones particulares y ciento treinta nuevos contactos con mujeres que se dedican al trabajo sexual.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer (2020).

ANEXO 4. ACCIONES DE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT DE BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT DE BOGOTÁ

Acciones desarrolladas hacia personas LGBTI en la covid-19

- La entidad ha venido desarrollando actividades con el fin de mitigar el impacto generado por la covid-19, priorizando las poblaciones más vulnerables, cuya caracterización parte de identificar sus hogares teniendo en cuenta variables como tipo y tenencia de vivienda, frecuencia de pago, jefatura del hogar, entre otras. Producto de ello se expidió el decreto distrital 123 de 2020, “por el cual se adoptan medidas complementarias para mitigar el impacto económico y social derivado del aislamiento preventivo obligatorio en Bogotá D. C., con ocasión del estado de emergencia sanitaria y calamidad pública generada por la pandemia del coronavirus covid-19”.
- En este decreto se establecen los criterios para aplicar el aporte transitorio de arrendamiento solidario, que atenderá hogares vulnerables que vivan en arriendo, con el fin de aliviar el gasto en esta modalidad de solución habitacional, logrando que permanezcan en sus viviendas y, de este modo, reducir su nivel de vulnerabilidad.

Aplicación del enfoque diferencial en acciones desarrolladas

- Con el objeto de tener una caracterización de las personas que viven en sitios reconocidos como de alta vulnerabilidad o pobreza, se priorizaron la población pobre o vulnerable que vive en cualquier tipo de arriendo o subarriendo y la población migrante vulnerable en arriendo.
- Sin embargo, la Secretaría del Hábitat aclara que, si bien presta sus servicios de manera integral, no son de su competencia las poblaciones vulnerables.

Articulación interinstitucional e interseccional

- Se indicó que, si bien los servicios sociales se prestan de manera integral en el distrito, las entidades que tienen bajo su responsabilidad la atención a las poblaciones vulnerables son las secretarías de Integración Social y de Gobierno, mediante servicios orientados al acompañamiento, orientación jurídica y psicosocial.

Acción humanitaria a las poblaciones

- Ficha Bogotá Solidaria, cuya finalidad es recopilar información de más de doce encuestados, para el desarrollo del programa especial que busca atender las necesidades de vivienda en la modalidad de arrendamiento.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos suministrados por la Secretaría Distrital de Hábitat (2020).

ACERCA DEL AUTOR

César Badillo Gutiérrez. Internacionalista de la Universidad del Norte de Barranquilla y profesional en Cooperación Internacional al Desarrollo. Coordinador del área de incidencia política en la Corporación Caribe Afirmativo. Activista LGBTI.

PIE DE IMPRENTA

Friedrich-Ebert-Stiftung (FES)
Calle 71 n° 11-90 | Bogotá-Colombia

Responsable

Kristina Birke Daniels

Directora del Proyecto Regional de Seguridad
y representante de la FES Colombia

Saruy Tolosa

Coordinador de proyectos

saruy.tolosa@fescol.org.co

Bogotá, septiembre de 2020

SOBRE ESTE PROYECTO

Presente en el país desde 1979, la Friedrich-Ebert-Stiftung en Colombia (Fescol) busca promover el análisis y el debate sobre políticas públicas, apoyar procesos de aprendizaje e intercambio con experiencias internacionales y dar visibilidad y reconocimiento a los esfuerzos en la construcción de paz.

Como fundación socialdemócrata, nos guían los valores de la libertad, la justicia y la solidaridad. Mediante nuestras actividades temáticas, ofrecemos un espacio de re-

flexión y análisis de la realidad nacional, promoviendo el trabajo en equipo y las alianzas institucionales con universidades, centros de pensamiento, medios de comunicación, organizaciones sociales y políticos progresistas. En el marco de estos esfuerzos desarrollamos grupos de trabajo con expertos (académicos y técnicos) y políticos, así como foros, seminarios y debates. Además, publicamos policy papers, análisis temáticos y libros.

Para más información, consulte

<https://www.fes-colombia.org>

El uso comercial de los materiales editados y publicados por la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) está prohibido sin autorización previa escrita de la FES.

RECOMENDACIONES PARA REDUCIR EL DÉFICIT DE DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI EN MEDIO DE LA PANDEMIA



La crisis social, económica y sanitaria que azota al mundo por la covid-19 ha evidenciado las desigualdades e inequidades sociales de la sociedad colombiana, por lo que los grupos poblacionales que la componen han sufrido de manera diferenciada el impacto de la pandemia en su cotidianidad, siendo las poblaciones históricamente excluidas y segregadas las que más han visto vulnerados sus derechos en tiempos de coronavirus.

Las afectaciones descritas –como inseguridad habitacional, alimentaria, sanitaria, entre otras– se hacen con base en un seguimiento semanal de la Corporación Caribe



Afirmativo desde marzo del presente año para conocer de primera mano cuáles son las necesidades prioritarias de la población LGBTI en condición de vulnerabilidad, tomando como muestra once municipios del territorio nacional. Se hace también una revisión bibliográfica de prensa con el propósito de abarcar un mayor registro sobre las afectaciones que presentan las personas LGBTI a lo largo y ancho del país.

El documento busca ser una carta de navegación para los diferentes niveles de los gobiernos, así como para las autoridades locales en la aplicación de un enfoque diferen-



cial de género y diversidad sexual que pueda potenciar los resultados de las acciones implementadas por el Estado en aras de salvaguardar y reivindicar los derechos de las personas LGBTI en medio de la crisis sanitaria nacional, por lo que dicho enfoque se presenta como bastión esencial para alcanzar la equidad de dichas personas con justicia e inclusión social.

Finalmente, se presentan las recomendaciones que, desde la sociedad civil, nacen como respuesta al déficit de los derechos mencionados que experimentan las personas LGBTI y que, se espera, sean acogidas por las diferentes instituciones y organismos del Estado colombiano.